FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que el servidor **SERGIO DANIEL MANCHENO OSORIO** presentó el **26 de agosto de 2026** los estudios previos, en los cuales justificó la conveniencia y oportunidad de contratar **el servicio de aseo y cafetería para las sedes de la Seccional Huila de la Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación**.

Revisados y analizados los estudios previos, y con fundamento en la necesidad expuesta, el **subdirector Regional de Apoyo Centro Sur** ordena adelantar el proceso de **Selección de Menor Cuantía No. FGN-RCS-MC-0037-2026**, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales relacionadas con la prestación del servicio requerido, de conformidad con las siguientes condiciones:

OBJETO	Contratar el servicio de aseo y cafetería para las sedes de la seccional huila de la regional de apoyo centro sur de la fiscalía general de la nación.
CUANTIA	$142.241.122,00
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de octubre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo